

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	: 24
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.744.535
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		307.800
	02	Del Gobierno Central		307.800
	028	Aporte No Reembolsable FAT KFW Nama Autoconsumo		307.800
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.436.715
	01	Libre		3.436.715
		GASTOS		3.744.535
21		GASTOS EN PERSONAL	01	577.835
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		439.166
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.497.162
	02	Al Gobierno Central		1.327.401
	005	Corporación de Fomento de la Producción	02	1.327.401
	03	A Otras Entidades Públicas		1.169.761
	003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	03	1.169.761
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		230.372
	05	Máquinas y Equipos		230.372

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 14
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 24.024
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 3
 - Miles de \$ 170.884
- Hasta 2 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en el respectivo contrato.
- 02 Estos recursos serán transferidos de acuerdo a los Convenios suscritos hasta el año 2016, y sus modificaciones.
- 03 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías. Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere.

El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado, los montos transferidos, especificando el destinatario, el proyecto, sus objetivos y evaluaciones de los mismos.